



Sabio Nacional Antúnez
de Mayolo

COMUNICADO

Estimados alumnos, la dirección exoneró durante los años 2020, 2021 y en el semestre 2022-1, los siguientes conceptos:

- 1.- Pago de moras de cuotas vencidas.
- 2.- Pago de otros servicios complementarios y gastos adm (opcional).
- 3.- Pago de exámenes sustitutorios, examen rezagado y reincorporación.
- 4.- Se brindó facilidades de pago del 50% para alumnos retirados. (opcional).
- 5.- Descuentos diversos en trámites académicos.
- 6.- No hubo incremento de cuotas por semestre.

Es por ello, se les informa que a partir del semestre 2022-2, se cobrará mora a las cuotas luego de la fecha de vencimiento de su boleta de pago. Por lo cual, se les recalca que deberán pagar a tiempo para evitar el recargo de la mora en sus cuotas. Deben tomar en cuenta que, por cada día de retraso se aplicará un cobro moratorio que no podrá superar la tasa de interés interbancario dispuesta por el Banco Central de Reserva del Perú. Al momento de matricularse todas las condiciones estarán en su campus virtual para descargar.

Toda comunicación también podrá solicitarlo en la oficina virtual de Asistencia Social en isamtramite.pe

Lima, 04 de Mayo de 2022



Essenia Jane Jara Martel
La Dirección